

OTROSÍ AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MONTACARGAS

Entre los suscritos ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA HENAO con domicilio en Envigado, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.430.006 de Itagüí, obrando en nombre y representación de LOGÍSTICA ESTRUCTURAL S.A. con NIT 900.161.726-3, con domicilio en la ciudad de La Estrella en la carrera 50 # 79 sur 101 Bodega 50, quien para efectos del mismo se denominara EL ARRENDADOR e INTEGRAMOS LOGÍSTICA S.A.S con domicilio en la variante a Caldas sentido sur norte, Centro de Bodegas Puerta de Entrada bodega 122, Identificada con NIT 900.705.150-8 de quien en adelante se llamara EL ARRENDATARIO, y conjuntamente "Las Partes" se ha celebrado el presente OTROSÍ al contrato de arrendamiento de montacargas, el cual estará en lo general reglado por las normas que regulan este tipo de OTROSÍ, y en lo especial por las siguientes clausulas:

PRIMERA. VALOR DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO. El canon mensual de arrendamiento se fija en la suma de tres millones quinientos setenta mil pesos (\$3.570.000) incluido IVA, suma que será facturada de manera anticipada por el ARRENDADOR. El valor de las facturas deberá ser cubierto dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a su fecha de expedición, si la factura es cancelada durante los CINCO (5) días siguientes a la fecha de emisión el valor a cancelar será de tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos (\$3.451.000) incluido IVA, de lo contrario se deberá cancelar el valor total de la misma. Vencido el plazo de los TREINTA (30) días se generarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida, sumas que prestarán mérito ejecutivo y dará lugar a efectuar el reporte a las centrales de riesgo de conformidad con las normas que rigen la materia.

	MÁQ	UINA CROWN		- 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3
DESCRIPCIÓN	SERIE	PERIODO ARRIENDO	TARIFA MES	UBICACIÓN
MONTACARGAS	1A369819			VARIANTE A CALDAS
BATERÍA	MMI1280	MENSUAL	\$ 3.570.000	SENTIDO SUR NORTE, CENTRO
			Incluido IVA	DE BODEGAS PUERTA DE
CARGADOR	0515F0647			ENTRADA BODEGA 122



SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente otrosi será de 6 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo. Vencido el plazo inicial o cualquiera de sus prorrogas se entenderá renovado de manera automática y sucesiva por periodos iguales al inicialmente pactado, salvo que algunas de las partes comunique por escrito a la otra su intención de no prorrogarlo con por lo menos un mes de antelación al vencimiento del mismo.

En señal de conformidad firman las partes y suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en La Ciudad de La Estrella a los veinticinco (25)

días del mes de mayo de 2018

Andrés Mauricio Zuluaga Henao C.C. 8.430.006

Representante legal Logistral s.a.

NIT: 900.161.726-3

Sindy Paola Holguin López

C.C. 1.036.631.957

Representante legal Integramos Logística S.A.S

NIT: 900.705.150-8